

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS CORPORATIVAS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SERVICIO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DURANTE LOS AÑOS 2023 A 2026 (EXPEDIENTE 0005-CSDC-2022-000001)

ACTA DE ADMISIÓN, SUBSANACIÓN E INADMISIÓN

A las 14:00 horas del día 19 de diciembre de 2022, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DEL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS CORPORATIVAS Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SERVICIO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DURANTE LOS AÑOS 2023 A 2026 (EXPEDIENTE 0005-CSDC-2022-000001)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Juan Antonio Rozas Aranguren (Director del Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA).
- Vocal: Alberto Solchaga Ibero, Director del Servicio de Sistemas de Información Departamentales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.
- Vocal: Jokin Sanz Ureta, Director del Servicio de Sistemas de Tecnologías de Salud de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD).
- Interventora: Camino Tellechea Erro, Interventora Delegada (Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital).
- Secretaria: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

En primer lugar, la reunión tiene por objeto acordar la admisión o solicitud de subsanación de

las empresas que han solicitado la participación en el SDC de referencia.

Han solicitado la admisión al SDC las siguientes empresas:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., ha presentado solicitud para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
- Aplicaciones y Tratamientos de Sistemas, S.A. ha presentado solicitud para los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, y 9.

La Mesa de contratación ha aprobado la valoración técnica de las solicitudes de participación, realizada de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego regulador y que figura en el informe técnico realizado a solicitud de la Mesa, que se adjunta a la presente acta como anexo, y que la Mesa asume íntegramente.

Se acuerda la admisión de las siguientes empresas:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. (CIF B88018098), en los lotes 1, 2, 5, 8 y 9.
- APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A. (CIF A80827694), en los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, y 9.

Igualmente, se acuerda requerir la subsanación de sus solicitudes de participación a la siguiente empresa:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., en los lotes 3, 4, 6 y 7

En caso de no proceder en plazo a dicha subsanación, las empresas quedarán inadmitidas en los correspondientes lotes por no haber acreditado la solvencia técnica exigida.

En segundo lugar, la actuación de la mesa tiene por objeto examinar la documentación aportada por las empresas SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A., RICOH SPAIN IT SERVICES SL, INETUM NORTE SLU, STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L e IBERMATICA S.A., en contestación al requerimiento de subsanación de los defectos detectados en las solicitudes de participación, realizado por la Mesa de Contratación, a fin de adoptar una decisión sobre la admisión o inadmisión de incorporación al SDC de las mismas.

La mesa, analizada dicha documentación, concluye que:

- La empresa STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. ha subsanado adecuadamente su solicitud de admisión, por lo que acuerda su admisión al SDC al lote 4.

- La empresa IBERMATICA S.A. ha subsanado adecuadamente su solicitud de admisión, por lo que acuerda su admisión al SDC al lote 4.
- La empresa SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA, S.A. no ha subsanado su solicitud de admisión, por lo que acuerda su inadmisión al SDC al lote 4.
- La empresa RICOH SPAIN IT SERVICES S.L. no ha subsanado su solicitud de admisión, por lo que acuerda su inadmisión al SDC a los lotes 1 y 4.
- La empresa INETUM NORTE SLU no ha subsanado su solicitud de admisión, por lo que acuerda su inadmisión al SDC al lote 4.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se transmite a todos los miembros actuantes de la mesa que dan su conformidad.

El Presidente de la Mesa de Contratación

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Juan Antonio Rozas Aranguren

Argi Zanduetta Criado